



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 183-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 28 de diciembre del 2012.

“APROBAR EL INFORME N° 001-2012-GR-LL/CR-HIJU/COM.INVESTIGADORA, EMITIDO POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN A FIN DE ESCLARECER PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES EN EL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN – “CONVOCATORIA DE CONCURSO PERSONAL A PLAZO FIJO Y CAS”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2012; **VISTO Y DEBATIDO**, el INFORME N° 001-2012-GR-LL/CR-HIJU/COM.INVESTIGADORA, suscrito por los Consejeros Regionales señor Hebert Iván Jimenez Urquiaga y el señor Luis Agustín Solano Arroyo. Asunto: Informe de la Comisión de Investigación – Concurso Público N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica antes indicada, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 044-2012-GR-LL/CR, visto en Sesión Ordinaria de fecha 8 de mayo del 2012, el Pleno del Consejo Regional aprobó constituir la Comisión Investigadora para el estudio, análisis y revisión a fin de esclarecer presuntos actos irregulares en el Concurso Público N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN – “Convocatoria de concurso personal a plazo fijo y CAS”. Asimismo, la mencionada comisión de investigación fue integrada por los Consejeros Regionales Hebert Iván Jiménez Urquiaga en calidad de Presidente y Miembros la Consejera Regional Helvidia Lucila Castillo León y el Consejero Regional Luis Agustín Solano Arroyo. También, se dispuso que la comisión investigadora presente un informe, para su debate y aprobación en Sesión de Consejo Regional, conteniendo conclusiones y recomendaciones de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional y el inciso k) Artículo 15° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales en el más breve plazo.

Que, en la citada sesión, el Presidente de la Comisión Investigadora Consejero Regional Hebert Iván Jiménez Urquiaga, sustentó el INFORME N° 001-2012-GR-LL/CR-HIJU/COM.INVESTIGADORA, ante el Pleno del Consejo Regional, el cual se debatió y se aprobó las recomendaciones vertidas en el Informe acotado.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME N° 001-2012-GR-LL/CR-HIJU/COM.INVESTIGADORA, emitido por la Comisión Investigadora para el estudio, análisis y revisión a fin de esclarecer presuntos actos irregulares en el Concurso Público N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN – “Convocatoria de concurso personal a plazo fijo y CAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las recomendaciones efectuadas por la Comisión Investigadora descrita en el párrafo anterior del presente Acuerdo Regional, siendo las siguientes:

- **ARCHIVAR** la presente investigación toda vez que no se cuenta con indicios relevantes que ameriten iniciar un proceso administrativo disciplinario contra los denunciados y/o beneficiados en el Concurso Público N° 001-2012-RED SALUD CHEPÉN – “Convocatoria de Concurso Personal a Plazo Fijo y CAS”.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Sra. Maximina Mary Ríos León
SECRETARÍA REGIONAL
Reg. N° 349 Fecha

2

- **ENCARGAR** al Ejecutivo Regional la elaboración de una Directiva Interna para la formulación y atención de denuncias tramitadas ante el Consejo Regional, por presuntos actos de corrupción en los diferentes órganos desconcentrados y unidades orgánicas del Gobierno Regional de La Libertad; a fin de establecer criterios uniformes para el tratamiento de las denuncias presentadas ante el Consejo Regional.



ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Iglesias Pelaez
PRESIDENTA

Reg. Dcto.983370
Reg. Exp.867800

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 349 Fecha 28 DIC. 2012

✓